

CAPITULO V

PRESENTACIÓN PERSONAL, ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD

Para todos los estudiantes del CSS, las prendas de vestir y calzado deben estar marcados, limpios y en buen estado.

Todo calzado, indumentaria, tatuaje o accesorio que pueda poner o pueda significar riesgo físico y/o psicológico para sí mismo y/o para otros miembros de la comunidad, será considerado falta al reglamento interno.

VESTIMENTA

La vestimenta debe cubrir desde el comienzo del busto hasta las caderas y desde las caderas hasta la mitad del muslo. Nunca deben verse los glúteos. Nunca debe verse partes del busto. Nunca dejar a la vista la ropa interior. No se permite ropa con rasgaduras.

CALZADO

El calzado debe ser cerrado, bajo, plano y seguro. No pueden tener accesorios, ruedas y/o decoraciones. Sandalias y similares no están permitidos.

ACCESORIOS

El uso de joyas, aros y “piercings” está permitido. La cantidad, ubicación, tamaño, forma u otros debe asegurar el adecuado desempeño del estudiante. Nunca podrán poner en riesgo su seguridad, integridad y/o salud y/o la de otros.

Durante las actividades escolares en recintos cerrados, la cabeza del estudiante debe estar siempre descubierta. Si las condiciones climáticas de radiación solar lo hacen pertinente, se podrá autorizar que se cubra la cabeza, como medida de protección del sol.

Los padres y/o apoderados podrán solicitar, por escrito, a Vicerrectoría del nivel que, autorice que el estudiante cubra su cabeza por razones médicas, religiosas y/o psicológicas. Vicerrectoría puede requerir un certificado médico y/o psicológico. La decisión será informada por escrito a los apoderados del estudiante.

CABELLO

El cabello debe estar siempre limpio. El color y/o corte deben permitir el buen desempeño del estudiante. El cabello nunca puede cubrir la cara ni los ojos.

AÑO ESCOLAR 2020. UNIFORME ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA Y UNIFORME DEPORTIVO DE 4º BÁSICO A IV EDUCACIÓN MEDIA

Rigen las normas y descripciones contenidas en el documento presentación personal/uniforme escolar publicado en www.css.cl

A PARTIR DEL AÑO ESCOLAR 2021

Para todo estudiante del CSS rigen las normas y descripciones contenidas en el documento presentación personal. Toda otra norma de uniforme y/o presentación personal dejan de regir.

No hay uniforme escolar. Las normas y descripciones que rigen son las contenidas en el capítulo V “Presentación personal, orden, higiene y seguridad”.

UNIFORME DEPORTIVO A PARTIR DEL AÑO ESCOLAR 2021.

En las clases de educación física, los estudiantes de 1º básico a IV medio deberán vestir ropa y calzado deportivo, cumpliendo con las normas relacionadas con orden, higiene y seguridad.

Los estudiantes deberán traer una polera de recambio que deberá vestir si el docente a cargo de la clase de educación física, estima que por razones de higiene y/o seguridad así corresponde.

Para los estudiantes que deban representar al CSS en actividades deportivas fuera del colegio, el uso del uniforme de la actividad extracurricular de libre elección, es obligatorio.

Es responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos de asistencia y participación y los de presentación personal que le permitan participar en campeonatos deportivos y/u otras actividades dentro y fuera del colegio.

Los requisitos de participación de la actividad fuera del CSS, pueden o no coincidir con las del capítulo V. “Presentación personal, orden, higiene y seguridad”.

La confección del uniforme de las actividades extracurriculares de libre elección, debe contar, para todos los aspectos, con la aprobación del profesor responsable, jefe de departamento, Inspectoría y Vicerrectoría.

Apoderados y estudiantes serán responsables de respetar y cumplir estas normas. Toda falta a lo contenido en este título se considera falta al reglamento interno.

